

Acta de Directorio N° 76

2021



Acta de Directorio N° 76

Fecha: 29 de abril de 2021

Lugar: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Participantes:

Directores Titulares: Gonzalo Raico ATANASOF, Eduardo Fabián MÀRQUEZ y Noelia LAURENTI.

Gerente General: Martín Oscar VALLI.

Miembros de la Comisión Fiscalizadora: Patricia Susana FINVARB y Jorge Roberto PARDO.

Orden del Día y Resoluciones tomadas:

Punto 1: Otorgamiento de nuevos poderes. Los integrantes del Directorio resuelven aprobar el otorgamiento de un **PODER DE ORDINARIA ADMINISTRACIÓN Y PODER PARA ACTUACIÓN EN SEDE ADMINISTRATIVA LOCAL** a favor de los Señores MONTELEONE Claudio Alcides con D.N.I N° 16.603.323, JUNCO Leonardo Alfredo con D.N.I. N° 20.005.767 y CORBERA Marcelo Edgardo con D.N.I N° 16.770.623.

Punto 2: Autorización para elevar a escritura pública la decisión que adopte el Directorio. Los integrantes del Directorio de conformidad con lo resuelto en el anterior punto del Orden del Día, resuelven designar al señor Presidente y/o al señor Vicepresidente, en su caso, para suscribir indistintamente la escritura pública correspondiente.

Punto 3: Aprobar y convalidar distintas Contrataciones Directas. Los integrantes del Directorio resuelven i) Aprobar la Contratación Directa con ARSAT S.A. por los servicios SaaS para ochocientas (800) cuentas de emails, por un plazo de doce (12) meses desde la suscripción del contrato, cuyo precio mensual es de PESOS UN OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL con 00/100 (\$833.000,00) (IVA EXENTO), resultando el valor total del contrato de PESOS NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL con 00/100 (\$9.996.000,00) IVA EXENTO; ii) Aprobar la Contratación Directa con ELECTRÓNICA S.A. para la migración de SEIS (6) vías de cobro manual actualmente instaladas, a vías de cobro manual dinámico y/o mixto (Tag RFID y efectivo), por la suma de DOLARES ESTADOUNIDENSES CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL CIEN (u\$s153.100) más IVA.; iii) Convalidar la Contratación Directa con T&M GROUP SRL para el desmalezado mecánico y manual en la RN N° 8 del Tramo IV, por un valor de PESOS VEINTICUATRO MILLONES SEISCIENTOS VEINTINUEVE MIL (\$24.629.000) más IVA a facturar en la medida de su, certificándose mensualmente las hectáreas efectivamente desma-

lezadas, hasta agotar la prestación de ONCE MIL (11.000) Hectáreas.

Punto 4: Aprobar Nueva Estructura Orgánica y Funcional de la Sociedad y designar un coordinador. Los integrantes del Directorio resuelven i) aprobar por unanimidad la incorporación a la Estructura Orgánica y Funcional de Corredores Viales S.A. de la Coordinación de Gestión Vial en AMBA, como staff del Órgano de Administración de la Sociedad, y de los Departamentos de Patrimonio, de Cuentas a Pagar y de Presupuesto, Ingresos y Finanzas, dependientes de la subgerencia de Administración, del Departamento de Compras Descentralizadas dependiente de la Subgerencia de Compras y Adquisiciones, de los Departamentos de Contrataciones, Convenios y Servicios Básicos y de Seguimiento de Contratos, dependientes de la Subgerencia de Contrataciones, y del Departamento de Gestión de Capital Humano, dependiente de la Subgerencia de Recursos Humanos, todas ellas bajo la órbita de la Gerencia de Administración y Finanzas, así como también las misiones y funciones descriptas up supra y ii) también aprobar la modificación en la estructura precitada, en relación al cambio de nombre de la Gerencia de “Gerencia de Relaciones Institucionales, Comunicaciones y Atención al Usuario” por el de “Gerencia de Asuntos Institucionales” y el cambio de nombre del “Departamento de Usuarios” por “Departamento de Atención a las Personas Usuarías”.

Punto 5: Aprobar Modificación del Reglamento General de Compras y Contrataciones. Los integrantes del Directorio resuelven aprobar la modificación del Reglamento General de Compras y Contrataciones, incorporando un segundo párrafo al artículo 60 del Capítulo VII de Compras Descentralizadas en los siguientes términos: “Los montos precedentes se incrementarán hasta PESOS QUINIENTOS MIL (\$ 500.000) y PESOS CINCO MILLONES (\$ 5.000.000), respectivamente, para las compras descentralizadas realizadas en el ámbito de los Tramos integrados por uno o más accesos viales. El Subgerente respectivo será el responsable de su autorización, y el Gerente de Accesos será el responsable de su aprobación.”; e incluir como nuevo Capítulo VIII - Modalidades, con el consiguiente corrimiento del articulado posterior al inserto.

Punto 6: Aprobar el Procedimiento PG-CI-01 de Quejas y Sugerencias”. Los integrantes del Directorio resuelven aprobar el Procedimiento de Quejas y Sugerencias (PG-CI-01)